PRESUPUESTO OFICIAL

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el número 4to., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala; "El valor estimado del contrato y justificación del mismo". Cuando el valor del contrato este terminado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos." (...), en virtud a lo anterior. El municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, hoy procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas Para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN DESTINADO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CORPORACION EMPRESARIAL DEL MAGDALENA "CORPEMAG"	MUNDO OLIMPICO	FUNDACIÓN ACCIÓN SIN FRONTERAS
1	Paquete de bolsas de agua potable, compuesto por treinta (30) unidades, cada una con una capacidad de doscientos cincuenta mililitros (250 ml), suministradas frías y puestas en el sitio indicado por el supervisor, de acuerdo con la programación de las actividades.	1	$9.100	$8.400	$8.000
2	Dispensador de agua de piso, fabricado en material plástico resistente, tipo blando, para botellón de cinco (5) galones ubicado en la parte superior, con gabinete a temperatura ambiente para almacenamiento, que cuente con opción de suministro de agua fría o caliente, según la necesidad, y bandeja de recolección para evitar derrames.	1	$1.190.000	$1.045.500	$1.090.000
3	Nevera térmica en icopor, con capacidad de ciento veinte (120) litros, adecuada para la conservación y almacenamiento de los productos de hidratación durante el desarrollo de las actividades.	1	$280.000	$260.750	$255.000
4	Botellón de agua potable, con capacidad de cinco (5) galones (aproximadamente veinte (20) litros), elaborado en material plástico resistente y reutilizable, debidamente sellado, que garantice condiciones de higiene, inocuidad y calidad, apto para consumo humano, compatible con dispensadores de agua de piso.	1	$21.000	$20.600	$19.000
	TOTALES		$ 1.500.100	$1.335.250	$1.372.000

SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN DESTINADO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	COTIZACION TOTAL DE MENOR VALOR
1	Paquete de bolsas de agua potable, compuesto por treinta (30) unidades, cada una con una capacidad de doscientos cincuenta mililitros (250 ml), suministradas frías y puestas en el sitio indicado por el supervisor, de acuerdo con la programación de las actividades.	1	$8.400
2	Dispensador de agua de piso, fabricado en material plástico resistente, tipo blando, para botellón de cinco (5) galones ubicado en la parte superior, con gabinete a temperatura ambiente para almacenamiento, que cuente con opción de suministro de agua fría o caliente, según la necesidad, y bandeja de recolección para evitar derrames.	1	$1.045.500
3	Nevera térmica en icopor, con capacidad de ciento veinte (120) litros, adecuada para la conservación y almacenamiento de los productos de hidratación durante el desarrollo de las actividades.	1	$260.750

4	Botellón de agua potable, con capacidad de cinco (5) galones (aproximadamente veinte (20) litros), elaborado en material plástico resistente y reutilizable, debidamente sellado, que garantice condiciones de higiene, inocuidad y calidad, apto para consumo humano, compatible con dispensadores de agua de piso.	1	$20.600
	TOTALES		**$1.335.250**

En virtud de lo expuesto y considerando que el presente procedimiento corresponde a la contratación para el **"SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN DESTINADO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM",** y considerando que, no es posible determinar con exactitud la cantidad que se requerirán durante la vigencia 2026, se determinó que el presente proceso se establecerá por monto agotable. Es decir, la ejecución del contrato se realizará de conformidad con las necesidades que surjan en la Administración Municipal y de acuerdo con las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista, quien estará obligado a mantener los precios unitarios ofrecidos en su propuesta durante toda la ejecución del contrato.

Así, el contrato de prestación de servicios se adjudicará por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección, es decir hasta por **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000)** incluidos todos los impuestos que graven la actividad el cual se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 265 con el rubro número 2.3.2.02.02.009, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de Puerto Salgar, Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2026.

Dado en Puerto Salgar – Cundinamarca, el veintinueve (29) de enero del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

CARMEN TERESA CASTILLO CAÑAS
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Municipio De Puerto Salgar – Cundinamarca

Elaboro: MONICA LORENA GARCES- JEFE DE PROGRAMAS SOCIALES, DEPORTE Y CULTURA